



tenores D. Juan Diego Lorenzo G. cuarto, y D. Lorenzo
 y Archabo D. Septimo, instruido del Oficio de la Junta Dio
 cesana de regular y del Obispado de Castaguna fha. en la casa
 para q. lebe de la Santa Cruz que produce produci las
 Capellanias rurales q. sirven los Dios. D. Juan Flor y D. Juan
 Jose Lazo, uno el vicario del Ob. Juan Antonio D. Juan Ortiz
 Flor, Amos de se contente que previera las noticias e inform.
 nes adquiridos puden dar q. la Cuppa rural q. sirve el
 Dto. D. Juan Flor lo produce unidas may de los otros Dtos.
 Lazo por el Gobierno a los exchataos, y la q. del mismo mo-
 do sirve el Dto. D. Juan Jose que produce produci las tres di-
 visiones Coulo q. se conchuyete acta que firma el Reg.
 m. m. d. ano D. Lorenzo Archabo por ausencia del Dto. Del Obispo
 D. J. y el Dto. D. J. -

Antonio Chico
 de Guzmán

Lorenzo Archabo
 Quintana
 Antonio
 Alfonso Gomez
 de Avila

Nota. Con la misma fha de hoy treinta de Dto. Mayo se ha for-
 mado y dirigido a la J. D. de regular, el Oficio previe-
 nido en el preced. Decreto D. J. -

Gomez
 de Avila

